



ORD. DOP. N° 1281 /

ANT. : Resolución (E) N° 845 del 09/03/2010

MAT. : Transbordador Ruta Quellón - Puerto Chacabuco, Región de Aysén, Dirección de Obras Portuarias.

SANTIAGO, 05 AGO. 2010

DE : DIRECTOR NACIONAL DE OBRAS PORTUARIAS

A : SEÑORES JUAN PABLO SALAS Y MANUEL ARAVENA
REPRESENTANTES LEGALES ASCON LTDA.

- 1.- Mediante el Ord. N°3537 del 30/11/09, su empresa, junto a todas las que participaron en los procesos licitatorios para el diseño y construcción de naves para el MOP, fue invitada a presentar ofertas por el Diseño y Construcción de un Transbordador para operar en la ruta Isla Puluqui-Calbuco y uno para la ruta Quellón - Puerto Chacabuco.
- 2.- Por Resolución N°845 del 09/03/10, se acepta la oferta presentada por ASCON LTDA., por la nave destinada a la ruta Quellón - Puerto Chacabuco. Sin embargo, para esta ruta, no ha sido posible concretar el proceso, por cuanto, el Sector Público ha debido reorientar sus recursos presupuestarios, considerando nuevas prioridades como consecuencia de los daños causados por el terremoto y tsunami del 27 de febrero del presente año. En este contexto, no se continuará con la adquisición de nuevas naves y, la aceptación de la oferta precitada, se debe dejar sin efecto.
- 3.- Este Ministerio, agradece la participación de su Empresa, en el trato directo al que fue invitado y, espera seguir contando con su participación, en futuros procesos de adquisición, en este rubro.

Saluda atentamente a ustedes,



CARLOS BRÜNING LALUT
Director Nacional de Obras Portuarias